

FORMATO N° 17

**ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS:
SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN GENERAL**

1	NÚMERO DE ACTA	AS-SM-09-2024-GR.CAJ/DRAC-CS-1
----------	-----------------------	--------------------------------

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
<p>En Cajamarca, a los veintisiete (27) días del mes de mayo de 2024, en la oficina de abastecimientos, a las 09:00 horas, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante Formato N° 04 DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN, de fecha 25 de abril del presente año, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 09-2024-GR.CAJ/DRAC-CS-1, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL PARA LA RESIDENCIA DE OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN 4 UNIDADES PRODUCTORAS 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE SAN PABLO DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" CUI 2594515, a fin de efectuar la CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS.</p>	

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)				
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	ING. EDGAR FREDY CALLA ESPARZA	Titular	X	Dependencia:	ABASTECIMIENTOS
		Suplente			
Primer Miembro	ING. NEISER ERIK HERNÁNDEZ NIMBOMA	Titular	X	Dependencia:	DCA
		Suplente			
Segundo Miembro	ING. WILDER CHALAN HUAMAN	Titular	X	Dependencia:	DCA
		Suplente			

4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES	
De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:		
N°	Nombre o razón social del participante	RUC
1	GOMEZ FASANANDO JARWY ARTURO	10011267331
2	LOPEZ GONZALES ANDRES CESAR	10093809705
3	CARVALLO MUÑOZ OMAR WILSON	10175302854
4	URTEAGA PAJARES WILDER MANUEL	10266367061
5	BAZAN MARIN JAIME FRANCISCO	10267315332
6	BAZAN MARIN JAIME FRANCISCO	10267315332
7	PEÑA CAMPOS BRISMHAN GABRIEL	10417023441
8	SULLUCHUCO HUARI ITALO JOSE	10422478740
9	UGAZ MEDINA GUSTAVO RODOLFO	10727744318
10	INMOBILIARIA CONSTRUCTORA Y DISTRIBUIDORA J & A S.A.C. - INCODI J & A S.A.C	20600117514
11	MSG DESARROLLO DE PROYECTOS CIVILES E.I.R.L	20600716094
12	CONSTRUCTORES Y CONSULTORES ARBOCO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-C Y C ARBOCO S.A.C.	20601638615
13	SG MONTE SINAI & JYDOLIB INGENIEROS E.I.R.L.	20602884172
14	CONSTRUCTORA PEREGRINOS E INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20605630554
15	HERMANOS C&O CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S.R.L.	20606502355
16	DKAFC INGENIERIA EIRL	20608333615

5	DETALLE DE LOS POSTORES		
En el día y horario señalado en las bases, el siguiente postor presentó a través del SEACE su oferta:			
N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	PEÑA CAMPOS BRISMHAN GABRIEL	22/05/2024	13:50:33
2	SULLUCHUCO HUARI ITALO JOSE	22/05/2024	23:14:22
3	GOMEZ FASANANDO JARWY ARTURO	22/05/2024	08:02:37
4	LOPEZ GONZALES ANDRES CESAR	22/05/2024	19:23:49

FORMATO Nº 17

**ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS:
SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN GENERAL**

5	CARVALLO MUÑOZ OMAR WILSON	22/05/2024	23:56:23
---	----------------------------	------------	----------

6 Acto seguido, se procede con la apertura de la oferta técnica de los mencionados postores, y con la revisión de la misma a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia previstos en las bases.

7 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A CALIFICACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas, según anexo de admisibilidad, por lo que se procederá con su calificación:

Nº	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
1	PEÑA CAMPOS BRISMHAN GABRIEL	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL PARA LA RESIDENCIA DE OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN 4 UNIDADES PRODUCTORAS 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE SAN PABLO DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" CUI 2594515
2	SULLUCHUCO HUARI ITALO JOSE	
3	GOMEZ FASANANDO JARWY ARTURO	
4	LOPEZ GONZALES ANDRES CESAR	

8 CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

8.1 DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS
La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación de Ofertas Técnicas, según Anexo que forma parte de la presente Acta.

9 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE PASAN A EVALUACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, la siguiente oferta cumple los requisitos de calificación previstos en las bases, por lo que se procederá con su evaluación:

Nº	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
1	PEÑA CAMPOS BRISMHAN GABRIEL	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL PARA LA RESIDENCIA DE OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN 4 UNIDADES PRODUCTORAS 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE SAN PABLO DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" CUI 2594515

10 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

10.1 DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS
La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas Técnicas, según Anexo que forma parte de la presente Acta.

11 PUNTAJE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE CADA POSTOR

11.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 1		PEÑA CAMPOS BRISMHAN GABRIEL
	FACTORES		PUNTAJES
	A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	100.00 puntos
SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES			100.00 puntos

12 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN TECNICA

De acuerdo a la evaluación técnica realizada, el siguiente postor accede a la etapa de evaluación económica, en vista de que ha obtenido y/o superado el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos establecido en las bases:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO TOTAL
1	PEÑA CAMPOS BRISMHAN GABRIEL	100.00 Puntos

FORMATO Nº 17

ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS:
SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN GENERAL

13 ACUERDO ADOPTADO

Los integrantes del comite de selección, por **UNANIMIDAD**, dan por aprobados los resultados de la admisión, calificación y evaluación de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Calificación y Evaluación de Ofertas adjuntos que forman parte del Acta.

14



ING. EDGAR F. CALLA ESPARZA
Presidente Titular



ING. NEISER E. HERNÁNDEZ NIMBOMA
Primer Miembro Titular



ING. WILDER CHALÁN HUAMÁN
Segundo Miembro Titular

NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

FORMATO N° 23

**ACTA DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS
Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
CONSULTORÍA EN GENERAL**

1	NÚMERO DE ACTA	AS-SM-09-2024-GR.CAJ/DRAC-CS-1
----------	-----------------------	--------------------------------

2	<p>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</p> <p>En Cajamarca, a los veintisiete (27) días del mes de mayo de 2024, en la oficina de abastecimientos, a las 10:00 horas, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante Formato N° 04 DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN, de fecha 25 de abril del presente año, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 09-2024-GR.CAJ/DRAC-CS-1, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL PARA LA RESIDENCIA DE OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN 4 UNIDADES PRODUCTORAS 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE SAN PABLO DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" CUI 2594515, a fin de APERTURAR EL SOBRE DE LA OFERTA ECONÓMICA y OTORGAR LA BUENA PRO.</p>
----------	--

3	<p>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</p> <p>El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:</p>				
Presidente	ING. EDGAR FREDY CALLA ESPARZA	Titular	X	Dependencia:	ABASTECIMIENTOS
		Suplente			
Primer Miembro	ING. NEISER ERIK HERNÁNDEZ NIMBOMA	Titular	X	Dependencia:	DCA
		Suplente			
Segundo Miembro	ING. WILDER CHALÁN HUAMÁN	Titular	X	Dependencia:	DCA
		Suplente			

4	<p>DETALLE DE LOS POSTORES QUE PASARON A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA:</p> <p>De acuerdo con la evaluación técnica realizada el día 27 de mayo del presente año, el siguiente postor pasa a la etapa de evaluación económica, en vista de que obtuvo y/o superar el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos, de acuerdo con lo establecido en las bases:</p>	
N°	Nombre o razón social del postor	Puntaje por Evaluación Técnica
1	PEÑA CAMPOS BRISMHAN GABRIEL	100.00 Puntos

5	<p>APERTURA Y DETALLE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS:</p> <p>Acto seguido, se procede con la apertura del sobre que contiene la oferta económica del mencionado postor, cuya oferta oferta es la siguiente:</p>		
N°	Nombre o razón social del postor	Oferta Económica	% del valor referencial
1	PEÑA CAMPOS BRISMHAN GABRIEL	S/ 71,997.00	87.27%

6	<p>EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS:</p>	
6.1	<p>PUNTAJE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS</p> <p>Acto seguido, se procede a asignar el puntaje correspondiente aplicando la fórmula prevista en el artículo 86 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme se detalla a continuación:</p>	
N°	Nombre o razón social del postor	Puntaje por Evaluación Económica
1	PEÑA CAMPOS BRISMHAN GABRIEL	88.67 Puntos.

8	<p>RESULTADOS FINALES</p> <p>De este modo, teniendo los resultados tanto de la evaluación técnica como económica, se procede a determinar el puntaje total de las ofertas que comprende el promedio ponderado de ambas evaluaciones, considerando los coeficientes de ponderación establecidos en las bases, obteniéndose los siguientes resultados:</p>			
Orden de prelación	Nombre o razón social del postor	Puntaje Técnico (PT) C1 = 0.80	Puntaje Económico (Pei) C2 = 0.20	Puntaje Total C1xPT+C2xPei
		80	17.73	97.73
		Bonificación por Servicios Prestados Fuera de Lima y Callao	Bonificación por tener la condición de Micro y Pequeña Empresa	Total Puntaje de Bonificación
1	PEÑA CAMPOS BRISMHAN GABRIEL	-	-	0
		Puntaje Total		97.73 Pts.

**ACTA DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS
Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
CONSULTORÍA EN GENERAL**

9	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO						
	9.1	DETALLES DEL GANADOR DE LA BUENA PRO					
	De acuerdo con los resultados de la evaluación, el postor ganador de la buena pro es:						
	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado	Oferta > al valor referencial				
	PEÑA CAMPOS BRISMHAN GABRIEL	S/ 71,997.00	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="text-align: center;">Si</td> <td style="width: 50px;"></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">No</td> <td style="text-align: center;">X</td> </tr> </table>	Si		No	X
Si							
No	X						

10	ACUERDO ADOPTADO
Los miembros del comité de selección por UNANIMIDAD , dan por aprobados los resultados de la evaluación económica, otorgando la buena pro al postor mencionado el numeral 9.1.	

11	 <hr style="width: 100%;"/> IG. EDGAR F. GALLA ESPARZA Presidente Titular	 <hr style="width: 100%;"/> ING. NEISER E. HERNÁNDEZ NIMBOMA Primer Miembro Titular	 <hr style="width: 100%;"/> Wilder Chalán Huamán Segundo Miembro Titular
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			

ADMISIÓN DE OFERTAS PRESENTADAS

AS-SM-09-2024-GR.CAJ/DRAC-CS-1

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL PARA LA RESIDENCIA DE OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN 4 UNIDADES PRODUCTORAS 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE SAN PABLO DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" CUI 2594515.

VALOR REFERENCIAL: S/ 82,500.00

DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA

DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	POSTOR 01	POSTOR 02	POSTOR 03	POSTOR 04	POSTOR 05
a.1) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PEÑA CAMPOS BRISHAH GABRIEL SI PRESENTÓ	SULLUCHICO HUARI ITALO JOSE SI PRESENTÓ	GOMEZ FASANANDO JARWY ARTURO SI PRESENTÓ	LOPEZ GONZALES ANDRES CESAR SI PRESENTÓ	CARVALLO MUÑOZ OMAR WILSON SI PRESENTÓ
a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI PRESENTÓ	SI PRESENTÓ	SI PRESENTÓ	SI PRESENTÓ	SI PRESENTÓ
a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI PRESENTÓ	SI PRESENTÓ	SI PRESENTÓ	SI PRESENTÓ	SI PRESENTÓ
a.4) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI PRESENTÓ	SI PRESENTÓ	SI PRESENTÓ	SI PRESENTÓ	SI PRESENTÓ
a.5) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría. (Anexo N° 4)	SI PRESENTÓ	SI PRESENTÓ	SI PRESENTÓ	SI PRESENTÓ	SI PRESENTÓ
a.6) Carta de compromiso del personal clave con firma legalizada, según lo previsto en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 5)	SI PRESENTÓ	SI PRESENTÓ	SI PRESENTÓ	SI PRESENTÓ	SI PRESENTÓ
a.7) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 6)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
RESULTADO	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	RECHAZADA (*)	RECHAZADA (**)

(*) y (**) De acuerdo con el numeral 1.6 del Capítulo I de las Bases Integradas, establece que: "Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por éste o su apoderado. **No se acepta el pago de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas**", es así que, de la revisión de las ofertas de los postores **LOPEZ GONZALES ANDRES CESAR y CARVALLO MUÑOZ OMAR WILSON**, se advierte que las firmas **SON PEGADAS** en todo el contenido de sus ofertas, por lo que por unanimidad el Comité de Selección opta por **RECHAZAR LAS OFERTAS**.

OBSERVACIÓN

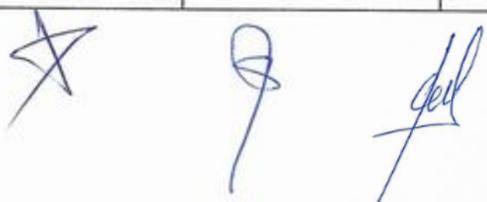



CALIFICACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS

AS-SM-09-2024-GR.CAJ/DRAC-CS-1

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL PARA LA RESIDENCIA DE OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN 4 UNIDADES PRODUCTORAS 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE SAN PABLO DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" CUI 2594515.

DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		POSTOR 1 PENÁ CAMPOS BRISMHAN GABRIEL	POSTOR 2 SULLUCHUCO HUARI ITALO JOSE	POSTOR 3 GOMEZ FASANANDO JARWY ARTURO
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL			
B.1	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE Requisitos Residente de Obra (01) Experiencia General: Mínimo de tres (03) años de experiencia en entidades públicas o privadas en el ejercicio de su profesión, contados a partir de su colegiatura. Experiencia Específica: Mínimo de dos (02) años de experiencia como residente de obra y/o jefe de proyectos en entidades públicas y/o privadas enmarcados en mejoramiento de servicio de agua para riego y/o recuperación de servicios agroclimáticos y/o sistemas de infraestructura hidráulica, como los sistemas de riego, construcción de canales de riego, drenajes, entre otras obras de similar naturaleza a la obra a ejecutar, contados a partir de su colegiatura. Experiencia como Residente de Obra mínimo en un (01) proyecto de inversión pública. Acreditación La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otro documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto. Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 9 referido al personal clave propuesto para la ejecución del servicio de consultoría.	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE
B.2	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE			
B.2.1	FORMACIÓN ACADÉMICA Requisitos RESIDENTE DE OBRA (01): Título profesional en Ingeniería Agrícola y/o Civil y/o Agrónomo y/o topógrafo, colegiado y habilitado. Acreditación: El GRADO O TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://www.sunedu.gob.pe/ En caso GRADO O TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida. Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 9 referido al personal clave propuesto para la ejecución del servicio de consultoría. Importante: Se debe aceptar las diferentes denominaciones utilizadas para acreditar la carrera profesional requerida, sin embargo no coincide literalmente con aquella prevista en las bases (por ejemplo Ingeniería Ambiental, Ingeniería en Gestión Ambiental, Ingeniería y Gestión Ambiental u otras denominaciones).	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE
B.2.2	CAPACITACIÓN Créditos Se evaluará en función del tiempo de capacitación del personal clave propuesto como RESIDENTE DE OBRA (01): Se evaluará al postor que ofrece que el Consultor para Residencia de obra cuenta con capacitación mínima de ciento cincuenta (150) horas lectivas u horas académicas, en cualquiera de la sumatoria, de las siguientes áreas: Ejecución y/o valoraciones y/o supervisión y/o liquidaciones de obras. Acreditación: Se acreditará con copia simple de constancias o certificados o diplomas. Importante: Se podrá acreditar la capacitación mediante certificado de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredite la capacitación equivale a dieciocho horas lectivas, según la normativa de la materia.	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 80,000.00 (OCHENTA MIL CON 00/100 SOLES), por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran servicios de consultoría similares a los siguientes: Residente de obra y/o Jefe de Proyectos en entidades públicas y/o privadas. Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación, o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por ENTIDAD del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago ¹ .	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE (*)	NO CUMPLE (**)
RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICADA	DESCALIFICADA	DESCALIFICADA
OBSERVACIONES		NINGUNA	(*) En las bases integradas para la experiencia del postor en la especialidad, se consideran servicios de consultoría similares a los siguientes: Residente de obra y/o Jefe de Proyectos en entidades públicas y/o privadas, sin embargo, el postor en su oferta presenta experiencia como SUPERVISIÓN DE OBRA , experiencia que no está considerada como servicios de consultoría similares, por lo que la oferta queda DESCALIFICADA .	(**) Para la experiencia del postor en la especialidad, existen dos maneras de acreditarlas (i) contratos u órdenes de servicios , y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta. El postor presenta memorándums donde no se puede determinar el periodo desempeñando tales cargos (no cuenta con Fecha de término), así mismo, Presenta estados de cuenta sin los COMPROBANTES DE PAGO . Razón por la cual la oferta queda DESCALIFICADA .



FACTORES DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

AS-SM-09-2024-GR.CAJ/DRAC-CS-1

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL PARA LA RESIDENCIA DE OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN 4 UNIDADES PRODUCTORAS 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE SAN PABLO DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" CUI 2594515.

FACTOR DE EVALUACIÓN TÉCNICA		POSTOR 1									
		PEÑA CAMPOS BRISMHAN GABRIEL									
A. EXPERIENCIA DEL POSTOR											
FACTORES DE EVALUACION	PUNTAJE / METODOLOGIA PARA SU ASIGNACION	SÍ CUMPLE									
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 30%;">A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</td> <td style="width: 70%; text-align: center;">100 puntos</td> </tr> <tr> <td>Evaluación: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 160,000.00 (ciento sesenta mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</td> <td>M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad</td> </tr> <tr> <td>Acreditación: La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con depósito de depósito nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago".</td> <td>M >= S/ 160,000.00" 100 puntos</td> </tr> <tr> <td>Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.</td> <td>M >= S/ 120,000.00 y < S/ 160,000.00 90 puntos</td> </tr> <tr> <td></td> <td>M > S/ 90,000.00 " y < S/ 120,000.00 80 puntos</td> </tr> </table>			A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	100 puntos	Evaluación: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 160,000.00 (ciento sesenta mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.	M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad	Acreditación: La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con depósito de depósito nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago".	M >= S/ 160,000.00" 100 puntos	Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.	M >= S/ 120,000.00 y < S/ 160,000.00 90 puntos	
A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	100 puntos										
Evaluación: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 160,000.00 (ciento sesenta mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.	M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad										
Acreditación: La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con depósito de depósito nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago".	M >= S/ 160,000.00" 100 puntos										
Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.	M >= S/ 120,000.00 y < S/ 160,000.00 90 puntos										
	M > S/ 90,000.00 " y < S/ 120,000.00 80 puntos										
<p>Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos.</p>											
FACTOR DE EVALUACIÓN ECONÓMICA											
A. PRECIO											
FACTOR DE EVALUACION	PUNTAJE / METODOLOGIA PARA SU ASIGNACION	SÍ CUMPLE									
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 30%;">A. PRECIO</td> <td style="width: 70%;"></td> </tr> <tr> <td>Evaluación: Se evaluará considerando la oferta económica del postor.</td> <td>La evaluación consistirá en asignar un puntaje de cien (100) puntos a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</td> </tr> <tr> <td>Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene la oferta económica (Anexo N° 7).</td> <td>$P_i = \frac{O_i \times PMP}{O}$ Donde: i = Oferta P = Puntaje de la oferta a evaluar O = Precio i O_i = Precio de la oferta más baja. PMP = Puntaje máximo del precio.</td> </tr> <tr> <td>PUNTAJE TOTAL</td> <td style="text-align: center;">100 puntos</td> </tr> </table>			A. PRECIO		Evaluación: Se evaluará considerando la oferta económica del postor.	La evaluación consistirá en asignar un puntaje de cien (100) puntos a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:	Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene la oferta económica (Anexo N° 7).	$P_i = \frac{O_i \times PMP}{O}$ Donde: i = Oferta P = Puntaje de la oferta a evaluar O = Precio i O _i = Precio de la oferta más baja. PMP = Puntaje máximo del precio.	PUNTAJE TOTAL	100 puntos	
A. PRECIO											
Evaluación: Se evaluará considerando la oferta económica del postor.	La evaluación consistirá en asignar un puntaje de cien (100) puntos a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:										
Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene la oferta económica (Anexo N° 7).	$P_i = \frac{O_i \times PMP}{O}$ Donde: i = Oferta P = Puntaje de la oferta a evaluar O = Precio i O _i = Precio de la oferta más baja. PMP = Puntaje máximo del precio.										
PUNTAJE TOTAL	100 puntos										
CÁLCULO DE PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS											
<p>DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS</p> <p>Una vez evaluadas las ofertas técnica y económica se procederá a determinar el puntaje total de las mismas.</p> <p>El puntaje total de las ofertas es el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:</p> $PTPi = c_1 \cdot PT_i + c_2 \cdot Pe_i$ <p>Donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> PTPi = Puntaje total del postor i PTi = Puntaje por evaluación técnica del postor i Pei = Puntaje por evaluación económica del postor i c₁ = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica. c₂ = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica. <p>Se aplicarán las siguientes ponderaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> c₁ = 0.80 c₂ = 0.20 <p>Donde: c₁ + c₂ = 1.00</p>	$PTPi = (0.80)(100) + (0.20)(88.67)$ $PTPi = 80 + 17.73$ $PTPi = 97.73$										
PUNTAJE TOTAL DEL POSTOR	97.73 PUNTOS										
BONIFICACIÓN MYPE	-										
PUNTAJE TOTAL CON BONIFICACIÓN	97.73 PUNTOS										
ORDEN DE PRELACIÓN	PRIMERO										

